



CLUB ESTUDIANTES DE LA PLATA

ESTADIO JORGE LUIS HIRSCHI

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE USO DE PALCOS

UNO
ESTADIO JORGE LUIS HIRSCHI



El Estadio Jorge Luis Hirschi del Club Estudiantes de La Plata (en adelante “el Estadio”) tiene como destino principal la realización de eventos deportivos, sociales y culturales conforme lo dispone el Reglamento General de Uso del Estadio Jorge Luis Hirschi y entre los sectores que hacen al uso del Estadio, se encuentra el Sector de Palcos – Artículo 16 del Reglamento.

Resultará de aplicación directa al Sector de Palcos todas las cláusulas establecidas en el Reglamento de Uso General del Estadio, así como las del presente Reglamento Específico de Uso del Sector Palco y del contrato de adquisición del/los Palco/s.

El presente Reglamento Específico del Sector de Palcos se encuentra destinado a los adquirentes al Palco y demás asistentes habilitados por el mismo.

Los beneficios y responsabilidades sobre el Uso del Palco tendrán vigencia por el plazo que los una en el vínculo contractual de adquisición del Palco con el Club Estudiantes de La Plata.

El uso podrá ser en todos los partidos abiertos al público en que el Club Estudiantes de La Plata sea local en el marco de partidos amistosos, torneos y campeonatos locales e internacionales.

Los adquirentes de un Palco, así como quienes resulten beneficiarios del uso del mismo, tienen como responsabilidad directa en el Uso del Palco:

- i) Respetar el cupo de ingreso de personas y sus condiciones que estipule el Club Estudiantes de La Plata a través del contrato específico de adquisición de Palco o resolución fundada de su Comisión Directiva.
- ii) Respetar los horarios que dispondrá el Club Estudiantes de La Plata para la utilización de los Palcos para los días en que haya o no evento deportivo, social y/o cultural.
- iii) El mantenimiento de las instalaciones y equipamiento interno destinado al Palco (Aire Acondicionado; TV Led; heladera, teléfono) que hubiese sido asignado en el Contrato por parte del Club Estudiantes de La Plata.
- iv) Los adquirentes de Palcos tendrán la exclusiva responsabilidad por los daños que se pudiesen ocasionar a terceros y a las cosas de propiedad del Club, con motivo del uso indebido del Palco.

En caso de violación o incumplimiento a lo estipulado en el Estatuto vigente, en el Reglamento de Uso o en el presente reglamento específico del Sector de Palcos, el Club Estudiantes de La Plata, por intermedio de sus órganos competentes, podrá aplicar las sanciones previstas en el Estatuto y/o en el Artículo 23 del Reglamento de Uso del Estadio Jorge Luis Hirschi, así como rescindir el contrato de adquisición de palcos con perdida de las sumas abonadas.

